

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311178
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de seguimiento del Máster Universitario en Estudios Europeos de la Universidad de Sevilla. En la realización del informe se han examinado los documentos aportados por los responsables de la titulación como son el autoinforme de seguimiento junto a las evidencias que acreditan el cumplimiento de los criterios, así como la ejecución de las recomendaciones propuestas en el anterior informe de renovación de la acreditación de 2022. Asimismo, se ha tenido en cuenta que este Máster se imparte en modalidad presencial y que incluye 9 créditos obligatorios de prácticas externas, aunque en el presente curso 2025-26 ya no se ofertaron como materia curricular, tras la modificación del plan de estudios.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con una web alojada en la página institucional de la Universidad de Sevilla. Esta web recoge informaciones sobre el programa formativo y su desarrollo. La web se estructura en varias secciones ofreciendo información clara y accesible para el estudiantado y la sociedad en general. En las distintas secciones los contenidos están bastante completos, si bien faltan datos, como por ejemplo, los horarios del máster, aulas o exámenes. Lo mismo sucede con la pestaña sobre el perfil del profesorado que no ofrece ninguna información, lo que ya se había pedido en el informe de renovación.

El título dispone de un espacio informativo en la web de la Escuela Internacional de Posgrado y cuenta con un espacio en la plataforma de Enseñanza Virtual Blackboard donde se publica información necesaria para el desarrollo de cada curso.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y sobre las encuestas de satisfacción que se realizan entre los grupos de interés, pero faltan algunos resultados de empleadores y sobre movilidad internacional; y en otros casos las muestras son poco representativas o intermitentes.

A través de la web se accede al Sistema de Gestión de Calidad del título, donde figuran sus responsables, los procedimientos y plan de mejora. Asimismo, se accede a las normativas académicas y sistemas de apoyo y orientación al estudiantado. En materia de calidad encontramos publicada la memoria de verificación y sus modificaciones, los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. Sin embargo, no se encuentran publicadas las actas de las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad, por lo que falta información para evaluar si se analizan los resultados y los resultados de acciones o medidas implementadas para la mejora de la titulación.

La satisfacción con la información pública del título alcanza un buen nivel 4,53, 4,60 y 4,71 en estudiantado, profesorado y PTGAS, respectivamente. Sin embargo, se ha de trabajar para incrementar el número de respuestas para un mejor análisis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar la información pública que no está disponible en la web.

Se debe realizar más encuestas a los grupos de interés y completar la información de empleadores y egresados.

Se debe completar la información sobre el SGC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 2/8	

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Sistema de Garantía de Calidad es el de las titulaciones de la Universidad de Sevilla, es ya la quinta versión del Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones oficiales.

En el SIGC se recogen las personas responsables del sistema, los nueve procedimientos de Calidad de los Títulos de la US. Cada uno de los procedimientos se desarrolla en el SIGC, donde se describe la política de calidad del título y se presenta el cuadro de mandos de los indicadores. Estos indicadores se diferencian en troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), que se pueden acompañar de otros indicadores complementarios.

Se recoge la metodología para recabar información de los agentes implicados en el título: alumnado, profesorado (PDI) y personal técnico de administración, gestión y servicios (PTGAS) consistente en encuestas anuales. Si bien hay que incrementar el número de encuestas para obtener resultados más representativos y que permitan un mejor análisis de la evolución del título. Sí han mejorado cuantitativamente en el grupo de estudiantes, pero los porcentajes son mejorables.

En cuanto a las actas de la Comisión, encontramos algunas publicadas, pero es necesario documentar reuniones periódicas de la Comisión donde se evalúen medidas o acciones necesarias que puedan integrarse en el plan de mejora, así como la evolución de la ejecución de aquellas ya previstas.

En este sentido, el título cuenta con un Plan de Mejora, pero falta ejecutar recomendaciones de ACCUA y acciones de mejora propuestas.

Existen procedimientos para la interrupción de la titulación, garantizando los derechos y compromisos del estudiantado. A causa de la pandemia de 2020 se elaboró un plan de contingencia para situaciones excepcionales.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad.

Se debe recoger más información de los grupos de interés, especialmente, de aquellos de los que no hay información.

Se debe incrementar el número de respuestas de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda ejecutar las acciones del plan de mejora que están sin cerrar.

Se recomienda documentar el análisis de la ejecución de las acciones de mejora y los acuerdos sobre nuevas acciones.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 3/8	

Justificación

El diseño del título está actualizado tal como recoge la memoria verificada. En este curso 2025-2026 se han implementado las recientes modificaciones que responden a demandas de los distintos grupos de interés y a la evolución y necesidades del título. Así: se han eliminado las prioridades en las titulaciones de acceso, se exige un nivel mínimo de español de B2 acreditado con un certificado oficial, la asignatura optativa "Prácticas Externas" desaparece del plan de estudios y, en su lugar, se introdujo la optativa "Empleo público en las instituciones europeas", de 6 ECTS. Los créditos del TFM aumentan en tres pasando de 9 a 12.

Esta modificación acredita que el título se revisa y que los cambios responden a la voluntad de mejora continua del programa formativo buscando mantener el atractivo de la titulación y del perfil de egreso.

El título se imparte íntegramente en la modalidad de docencia presencial tal como se recoge en la memoria verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones están recogidos y actualizados en la memoria de verificación y se aplican según la normativa general de la Universidad de Sevilla. Se ha completado la información sobre gestión de los TFM incluyendo los aspectos de este proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFM, convocatorias de defensa pública, etc.) cumpliendo así la recomendación recogida en el anterior informe de renovación de la acreditación.

El perfil de ingreso es adecuado y se ha modificado en la última modificación del título eliminado el requisito de titulaciones prioritarias. Esta modificación responde a que tras diecisiete años de impartición del título se comprobó que estudiantes provenientes de otras titulaciones "no prioritarias" alcanzaban un excelente rendimiento.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con el establecido en la memoria de verificación. El Máster oferta 30 plazas, no obstante, las plazas ofertadas no se cubren todos los cursos, alcanzando la demanda el curso 2023-2024 un 40% y una tasa de ocupación de 63,33 % con un número total de matriculados de 28 estudiantes. La nota media del estudiantado de nuevo ingreso es de 7,36 y la mínima de admisión de 6,04. Estos datos se explican desde el título por dificultades burocráticas que se generan a causa del procedimiento de inscripción y admisión del Distrito Único Andaluz. Por este motivo, deben proponerse acciones que puedan incrementar esta tasa de matriculación.

El número de grupos (1 por materia) es suficiente dado el número de estudiantes que como máximo alcanza 19 por materia, excepto en el TFM que son 21.

El Máster tiene carácter interdisciplinar, por lo que la plantilla docente está integrada por profesorado de diversas áreas de conocimiento (Historia, Economía, Derecho y Lenguas Aplicadas) que requiere, además mecanismos de coordinación general, otros más específicos. Esta coordinación se concreta en la participación de responsables de cada una de estas ramas en la Comisión Académica del Máster donde reúnen con el profesorado de las materias para coordinar las sesiones y planificar los contenidos. Faltan evidencias que justifiquen la celebración de estas reuniones de coordinación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar acciones que promuevan la matrícula para cubrir las plazas ofertadas.

Se deben aportar evidencias de las reuniones de coordinación del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 4/8	

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado reúne el nivel de cualificación y experiencia docente e investigadora adecuado y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada del título. Los méritos docentes e investigadores son suficientes para impartir docencia de calidad. La mayoría del profesorado son doctores (excepto 2) pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que reúnen un número suficiente de quinquenios y sexenios. La asignación de carga docente es adecuada teniendo en cuenta que el profesorado imparte su docencia mayoritariamente en Grados o Dobles Grados.

La evaluación docente se realiza a través del programa DOCENTIA puesto en marcha por la Universidad de Sevilla para la evaluación del profesorado, pero faltan los resultados sobre el profesorado sometido a esta evaluación. De modo que esta información se debe proporcionar para ser evaluada y se propone como recomendación general. Existen acciones formativas dirigidas al profesorado si bien es necesario fomentar esta participación así como la innovación docente.

Existen criterios de selección y asignación de los TFM, sobre los se informa al alumnado a comienzos de cada curso académico y se publican.

La tutorización del alumnado de prácticas se asigna habitualmente para cada estudiante a su tutor/a de TFM.

El profesorado muestra un nivel de satisfacción positivo con su actividad docente.

El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado durante el año académico 2023-2024 es muy elevado (9,26) con un número de respuestas también elevado (23), por lo que la valoración global es muy positiva.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe fomentar la formación docente.

- Se deben proporcionar datos sobre evaluación docente a través del programa DOCENTIA.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades docentes se desarrollan en el aula-seminario del Centro de Documentación Europea, que cumple con los requisitos adecuados para impartir docencia y donde el estudiantado puede acceder fácilmente a toda la información sobre la Unión Europea. Existe acceso a los recursos de los centros implicados en el título. El mobiliario del aula se ha renovado y se ha mejorado la equipación tecnológica respondiendo a una necesidad anteriormente manifestada habida cuenta que algunas sesiones, como las defensas de algunos TFM o reuniones de profesorado, se hacen en modalidad virtual.

El nivel de satisfacción del estudiantado con las instalaciones es mejorable, siendo algo más alto en los otros dos grupos de interés, sobre todo entre el profesorado: 3,71, 3,86 y 4,80 respectivamente. Se han obtenido 17 respuestas de estudiantes de 28 posibles, por lo que se deben implementar acciones que favorezcan el aumento del número de respuestas.

Parece recomendable escuchar las demandas y necesidades de los colectivos e intentar seguir mejorando las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 5/8	

infraestructuras y obtener una más alta satisfacción de las personas usuarias.

Por otra parte, tampoco se ofrece un análisis específico de estas respuestas de satisfacción

Apenas hay movilidad, en el curso 2023-24 con solo 1 estudiante y no se ofrecen datos de satisfacción sobre los programas de movilidad.

En el curso 2025-26 ya no se ofertan las prácticas externas curriculares, pues, tal como se ha indicado, se ha eliminado esta materia optativa en la modificación última del plan de estudios. Si podrán realizar prácticas externas extracurriculares, por lo que no debe descuidarse la oferta y las labores de tutorización del estudiantado. No hay información sobre satisfacción de estudiantado con tutorización académica para este curso evaluado, si bien en los cursos anteriores fue alta 4,5.

El título no cuenta con personal de apoyo propio sino que es el de la Escuela de Posgrado y cuenta con valoración positiva de los grupos de interés, así como también es alta la satisfacción del personal de apoyo con el desarrollo del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe fomentar la movilidad entrante y saliente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar información sobre la satisfacción de los grupos de interés en aquellos apartados donde no nos consta.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES del Título y con los previstos en la memoria verificada. Se garantiza la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados. Las guías docentes de las asignaturas contienen toda la información necesaria en cuanto a sus objetivos de aprendizaje, metodología de la enseñanza y criterios de evaluación.

Los sistemas de evaluación permiten homogeneizar la adquisición de resultados de aprendizaje.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad y con el marco normativo general. Existen criterios y procedimientos de asignación de TFM. Así, cada docente debe publicar en la plataforma virtual sus líneas de investigación a efectos de que el estudiantado pueda elegir la persona que tutorizará su TFM. En caso de acordarse la tutorización firman un documento donde se recoge el proceso de dirección.

Asimismo, existen sistemas de evaluación que garantizan una evaluación homogénea y adecuada de los TFM. La satisfacción con el sistema de elección es de 4,47 con un porcentaje de 60,71% de encuestas frente al 2,50 y 6,25% de tasa de respuestas del curso 2022-2023.

Por lo que se refiere a la asignatura optativa de prácticas externas, ya se ha señalado que en este curso 2025-26 ya no se ha ofertado por la modificación del plan de estudios. No obstante, si se cursó durante el curso sometido a evaluación. En este sentido, en el autoinforme se afirma que las prácticas externas se desarrollan conforme a su normativa siguiendo los procesos de selección, asignación, tutorización y evaluación establecidos. La asignación de prácticas comienza con una sesión donde los responsables de los destinos de prácticas proporcionan información al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 6/8	

estudiantado para que puedan elegir conforme a sus preferencias. La preselección la realiza la Comisión Académica del Máster, tras analizar el perfil del alumnado y su CV, a fin de que las empresas realicen las entrevistas del estudiantado. No se aporta listado de prácticas externas realizadas, centros ni tutorización interna y externa, salvo como evidencia cinco memorias de prácticas en el apartado de resultados de evaluación.

En la memoria se fijaron valores de referencia para la tasa de graduación (90%), tasa de eficiencia (90%) y tasa de abandono (10%). La tasa de eficiencia nunca ha bajado del valor de referencia, por lo que la mayoría de las materias del título se han cursado en el tiempo nominal del máster, reflejándose los buenos resultados en todas las materias del título. La tasa de abandono se ha mantenido habitualmente por debajo del valor de referencia. Sin embargo, la tasa de graduación no es favorable para el máster porque está por debajo del valor de referencia establecido: 71,43% en el curso 2023-24 aunque ha mejorado en un 21,43% respecto del curso 2022-2023. La principal causa que alegan los responsables del máster es la baja defensa de TFMs, por lo que se debe analizar esta cuestión para fomentar la realización del TFM con una organización adecuada por parte del estudiantado y una tutorización que fomente su finalización.

Existen mecanismos de valoración de la satisfacción del estudiantado, que alcanza un nivel positivo, pero no hay suficiente número de encuestas respondidas aunque el número ha mejorado: de 28 estudiantes han respondido 17 frente a los datos del curso 2022-2023, en el que de 32 posibles respuestas solo se obtuvieron 2 respuestas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar las causas de la baja presentación y defensa de TFMs lo que debe traducirse en una acción de mejora específica para elevar la tasa de graduación.

Se deben aumentar las respuestas a las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Título cuenta con un plan de orientación académica dirigido a su estudiantado con jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad, prácticas externas y Trabajos Fin de Máster. Existe un plan de orientación profesional, dirigido a sus futuros egresados y egresadas, con la participación de profesionales o empleadores. De estas actividades se obtienen datos para analizar las salidas laborales y las opciones académicas de ampliación de estudios.

El Título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida con un número de respuestas significativo y con resultados muy positivos.

El grado de satisfacción del alumnado en el curso 2023-24 con los recursos de orientación académica ha aumentado significativamente: 1,50 (2022-2023) y 4,94 (2023-2024). Otro tanto sucede con el grado de satisfacción con los recursos de orientación profesional: 2,00 (2022-2023) y 4,24 (2023-2024).

La satisfacción también ha mejorado entre el profesorado: 4,75 (2022-2023) y 4,80 (2023-2024).

El número de respuestas entre el estudiantado también ha aumentado significativamente alcanzando en el curso 2023-2024 un 60,71%.

Se revisan los perfiles de egreso para garantizar la empleabilidad del estudiantado y el interés por su perfil formativo. El porcentaje de personas egresadas ocupadas se mantiene con relación al del curso anterior: 50%; y, en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 7/8	

cuanto al valor con relación al tiempo medio en obtener el primer contrato (7,31) se ha reducido con relación al 9.15 anterior. La adecuación de la actividad laboral a la titulación ha aumentado de forma radical, pues pasó del 0.00% (2022-2023) al 80% (2023-2024).

La satisfacción de los egresados con la formación recibida es positiva (3,56), aunque inferior a la de los cursos anteriores. Se debe fomentar la realización de encuestas de satisfacción.

La satisfacción de los empleadores es positiva, pero deben incrementarse las valoraciones.

Está garantizada la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aumentar las respuestas de las encuestas de satisfacción en el grupo de egresados y de empleadores.

Se deben revisar los perfiles de egreso para captar nuevos estudiantes y garantizar la tasa de inserción laboral.

Aspectos para la mejora del título

Se recomiendan acciones de promoción del título para intentar cubrir las plazas ofertadas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9METTFMMM2GA58YSVRFWKVJNL	PÁG. 8/8	